



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 30.agosto.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 4370, de 28 de julio de 2022, por la que se reduce la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local a celebrar durante el mes de agosto de 2022, celebrándose los días 2, 16 y 30.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 30 de agosto de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 16 de agosto de 2022.

2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la adjudicación de los servicios de asistencia técnica a la comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado (EDUSI) "Chiclana, comprometida con el desarrollo sostenible", cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	26/08/2022 09:09:11
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	26/08/2022 09:03:40



L00671a1470d1a07a0207e6072080909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470d1a07a0207e6072080909H>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.2.- Expediente relativo a la adjudicación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de los edificios e instalaciones municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.3.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio para la organización, desarrollo e impartición de dos talleres orientados a la cualificación y capacitación profesional en materia de soldadura y mecanizado.

2.4.- Expediente relativo a la declaración de desierto de la licitación para la contratación del servicio de organización de un evento denominado "Jornadas Medievales del Ayuntamiento de Chiclana".

2.5.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefa de Sección de Contabilidad.

2.6.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefa de Sección de Licencias.

2.7.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefa de Sección de Personal.

2.8.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Informática.

2.9.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Auxiliar Inspector de Rentas.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de consecución de los objetivos, control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 de la Delegación Municipal de Fomento.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con Asociación Andaluza de Mujeres para los Medios Audiovisuales para año 2022.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden de 16 de agosto de 2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales -Plan Itinere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



L00671a1470d1a07a0207e6072080909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470d1a07a0207e6072080909H>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	26/08/2022 09:09:11
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	26/08/2022 09:03:40